

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8253 *Real Decreto 581/2011, de 20 de abril, por el que se indulta a don Germán Rubio García.*

Visto el expediente de indulto de don Germán Rubio García, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, sección primera, en sentencia de 29 de marzo de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 167 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 2011,

Vengo en conmutar a don Germán Rubio García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dieciocho meses y un día de prisión, a condición de que continúe el tratamiento que abandonó hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ